

## PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

## A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. FRANCISCO JAVIER ORTEGA SMITH-MOLINA, DÑA. MARÍA TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ, D. FRANCISCO JOSÉ ALCARAZ MARTOS, D. LUIS GESTOSO DE MIGUEL, D. IGNACIO GIL LÁZARO, D. ANDRÉS ALBERTO RODRÍGUEZ ALMEIDA y D. RUBÉN DARÍO VEGA ARIAS, en sus condiciones de Portavoz Adjunto y Diputados del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO**.- El sindicato de prisiones "Tu Abandono Me Puede Matar" ha puesto de manifiesto la desigualdad que sufren los funcionarios de prisiones destinados en las Islas Canarias, al percibir un complemento de residencia inferior al de otros cuerpos de funcionarios en el mismo territorio.

Así, atendiendo a la especial situación de los centros penitenciarios sitos en las Islas Canarias y dado que la mayoría de los funcionarios de prisiones proceden





de la península, tradicionalmente se han buscado mejoras complementarias para incentivar el destino insular (y de otros territorios con similares características), a través de la denominada "indemnización por residencia". El *Decreto 361/1971, de 18 de febrero, sobre indemnización por residencia* contempló la primera indemnización por residencia.

<u>SEGUNDO</u>.- Desde que en el año 1992 se produjera la adecuación de los importes por indemnización por residencia según los grupos de clasificación funcionarial, se llevaron a cabo diferentes revisiones de estos importes, siendo las Islas Canarias las más agravadas en comparación con el resto de territorios afectados por tan especiales características territoriales.

De este modo, cada territorio ha recibido las siguientes actualizaciones: Ceuta y Melilla en los años 2000, 2003, 2004 y 2006; Baleares en 2006; Islas Canarias en 2007, pero sólo a los miembros de las carreras Judicial y Fiscal.

La actualización de los importes por indemnización por residencia exclusivamente para un determinado grupo de funcionarios supone una discriminación para el resto de los cuerpos de la Administración Pública, especialmente en el caso que nos referimos para los funcionarios de prisiones.

En virtud de los datos mencionados, se formulan las siguientes





## **PREGUNTAS**

- 1. ¿Va a impulsar el Ejecutivo una actualización de la indemnización por residencia de los funcionarios de prisiones destinados en las Islas Canarias? En caso afirmativo:
  - a. ¿Cuándo se va a aplicar dicha actualización y con efectos desde qué día?
  - b. ¿Con qué importes se van a actualizar la indemnización por residencia?
- 2. ¿Qué medidas va a adoptar el Gobierno para poner fin a la actual situación de desigualdad que padecen los funcionarios que conforman los distintos cuerpos de Instituciones Penitenciarias respecto al complemento de indemnización por residencia?
- 3. ¿Cuántos funcionarios de prisiones están destinados en las Islas Canarias? ¿Cuál es el desglose por número en cada isla?

Palacio del Congreso de los Diputados, a 11 de abril de 2023.

D. José María Figaredo Álvarez-Sala. Portavoz sastituto G.P.VOX. D. Francisco Javier Ortega Smith-Molina. Portavoz Adjunto G.P.VOX.

3





GRUPO PARLAMENTARIO

Dña. María Teresa López Álvarez. Diputada G.P.VOX.

D. Francisco José Alcaraz Martos.
Diputado G.P.VOX.

D. Luis Gestoso de Miguel Diputad<del>o G.P.</del>VOX. D. Ignacio Gil Lázaro. Diputado G.P.VOX.

D. Andrés Alberto Rodríguez Almeida. Diputado G.P.VOX. D. Ruben Darío Vega Arias. Diputado G.P.VOX.